Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	**Código:** A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	**Fecha de Aprobación:** 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ASEGURAMIENTO.

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 1/1

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: **FECHA :**

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?	√		FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?	/		FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017-VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?	/		PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?	/		INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?	/		CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?	/		SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?	/		SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?	/		CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?	/		PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?	/		OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 03
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 02/08/2023

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	27	12	2024		27	12	2024		31	12	2024

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.02

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS - CD N. 1345 - 2024	X		IPS CARE & HEALTH S.A.S.	901339938-8

TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
3152971321 - 6018698718	3152971321	CARRERA 4 # 12-34, TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA	tocancipahospital@gmail.com

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA SEDE DEL MUNICIPIO TOCANCIPA ADMINISTRADA POR CARE & HEALTH SAS CON NIT 901339938-8, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024.

CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS El valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 330.290.926), se girará así: 1) La suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 320.382.198), con la suscripción del acta inicio, 2) Un último pago en un porcentaje del 3% por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($9.908.728) PARA SER CANCELADOS AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO, una vez se realice el balance final financiero y de cumplimiento de las obligaciones; y se suscriba el acta de liquidación entre las partes. En todo caso los giros se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC. Para el desembolso de estos recursos a la IPS CARE & HEALTH S.A.S., con la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá debe presentar la certificación de la apertura una cuenta bancaria con destinación específica "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", la cual debe estar registrada en el formato "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES" del formato de creación o actualización A-GF-FR–025, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad, Parágrafo 1: Para el giro de los recursos la IPS CARE & HEALTH S.A.S., debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión y riesgos profesionales, expedida por el Revisor Fiscal del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje. Parágrafo 2: El valor girado a la IPS CARE & HEALTH S.A.S., con la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá, correspondiente a recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta asignados, no estará sujeto al reconocimiento contra facturación y solo podrá ser utilizado para el pago de gastos de operación de los servicios de salud, conforme a las prioridades que se establezcan en la ejecución presupuestal y el seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de salud Departamental. Parágrafo 3: Al cierre de la vigencia fiscal, en el evento de que los recursos no hayan sido comprometidos por la IPS CARE & HEALTH S.A.S., con la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá en el marco de lo establecido en el presente Contrato, se mantendrán como subsidio a la oferta, igual los rendimientos financieros (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación - gastos de operación de los servicios de salud.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-3600	NOMBRE DEL FONDO	SGP Salud Oferta	VALOR DEL PAGO	$ 320.382.198

PAGO N°	1	DE	1	BANCO	BANCO BANCOLOMBIA

CUENTA N°	33800006313	AHORROS

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$ 330.290.926	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
			VALOR ANTICIPADO	$ -
			VALOR DEL ANTICIPO	$ -
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$ -	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
			SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
			VALOR BRUTO A PAGAR	$ 320.382.198
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 320.382.198
	TOTAL	$ 330.290.926	SALDO POR EJECUTAR	$ 9.908.728

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
27	12	2024	4600027147

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA
26	12	2024	TOMAS ORTIZ SANCHEZ

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	del Día	del Mes	del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
	NO			27	12	24	1		1	12	2024	30	12	2024

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Supervisión	X	No Aplica	

OBSERVACIONES (si se requiere)	

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	MIGUEL ANGEL REY BARTELS	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARGO:	Dirección Administrativa y Financiera	CARGO:	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE TOCANCIPA

Nit:901339938 - Dirección: Carrera 4 # 12-34 - Teléfono: 3103328856 - Código IPS: 258170385101

Fecha: 28 dec 2024 08:51

Estado: FACTURADA

Factura de Venta N° FECH176596

Señores: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Nit: 899999114-0

Contrato: 00000000 - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Dirección: Calle 26 No 51-53 Torre Salud Piso pisos 4-5-6

Fecha Contrato: 27 dec 2024 09:45

Teléfono: 17490000

Fecha Inicial: 28 dec 2024 12:00

G. Atención: 001 - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Fecha Final: 28 dec 2024 12:00

CUFE: c9d5afd48b97a178522868f3d77328d96933c297e1a9f12d0b6fd1469dc11e875f27750aaabd3786b4003fa39353d5d9

Observaciones:

DETALLE

Por concepto Contrato SS-CD-1345-2024 sistema general de participaciones subsidio a la oferta para la vigencia 2024

Número de Usuarios: 1 Valor por Usuario: $ 320.382.198

VALOR TOTAL SERVICIOS PRESTADOS	$ 320.382.198
MENOS DESCUENTO	
SALDO A PAGAR	$ 320.382.198

SON: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte.

FIRMA DIRECTOR _____

ELABORÓ **LIQUDACIÓN Y CARTERA** **FIRMA Y HUELLA PACIENTE** **AUDITOR**

ACEPTAMOS DE MANERA EXPRESA EL CONTENIDO DE LA FACTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.2 DE LA LEY 1231 DE 2008	**SELLO:**
NOMBRES Y APELLIDOS:	
CARGO:	
IDENTIFICACION:	
FIRMA:	

RESOLUCION 18764081463601 DEL 13/10/2024 HABILITACIÓN AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN ELECTRONICA FECH 165929 AL 1000000

Estado F.E.:

Usuario Impresión: 1020774424 - Luis Moreno

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE TOCANCIPA

Nit:901339938 - Dirección: Carrera 4 # 12-34 - Teléfono: 3103328856 - Código IPS: 258170385101

Fecha: 28 dec 2024 08:51

Estado: FACTURADA

Factura de Venta N° FECH176596

Señores: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Nit: 899999114-0

Contrato: 00000000 - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Dirección: Calle 26 No 51-53 Torre Salud Piso pisos 4-5-6

Fecha Contrato: 27 dec 2024 09:45

Teléfono: 17490000

Fecha Inicial: 28 dec 2024 12:00

G. Atención: 001 - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Fecha Final: 28 dec 2024 12:00

CUFE: c9d5afd48b97a178522868f3d77328d96933c297e1a9f12d0b6fd1469dc11e875f27750aaabd3786b4003fa39353d5d9

Observaciones:

FECHA DE RECIBIDO:
EL PAGO DE ESTA FACTURA ESTARA SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.1 DEL DECRETO 133 DE 2010

RESOLUCION 18764081463601 DEL 13/10/2024 HABILITACIÓN AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN ELECTRONICA FECH 165929 AL 1000000

Estado F.E.:

Usuario Impresión: 1020774424 - Luis Moreno

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 7
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 10/septiembre/2024

FECHA: DÍA 18 | MES 10 | AÑO 2024

Marcar sólo una opción 1. CREACIÓN [X] 2. ACTUALIZACIÓN []

INFORMACIÓN GENERAL

3. SECRETARÍA	Salud
4. CONTRATO O T	1345-2024 AÑO 2024
5. CONVENIO	AÑO

DATOS PERSONALES

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARE & HEALTH SAS
7. IDENTIFICACIÓN RUT	NIT No 901339936 D.V 6
8. NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL	TOMAS ORTIZ SANCHEZ
9. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía No 91441443 D.V 2
10. DIRECCIÓN PRINCIPAL	CARRERA 4 No 12-34
11. DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	Cundinamarca-Tocancipá
12. TELÉFONO	601 Cundinamarca - Bogó 8698718 (Indicativo) — 13. CELULAR 3178055349
14. CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@hospitaltocancipa.com

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

15. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	Bancolombia S.A. Cód. 07
16. No CUENTA BANCARIA	33800006313 — 17. TIPO Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

18. PERSONA	Jurídica
19. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO	No aplica No
	La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si le aplica.
20. NATURALEZA	Privada ¿CUAL?
21. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA	Responsable de IVA
22. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR RENTA [] No. RESOLUCIÓN []
	AUTORRETENEDOR IVA [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR ICA [] No. RESOLUCIÓN []
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [] OTRA [] ¿CUAL?
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	SECUNDARIA 86211 Actividades de la práctica médica, sin internación (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud.)
24. TARIFA RETEICA	PRINCIPAL CIIU 8610 9,66 x 1000
	SECUNDARIA CIIU 86211 9,66 x 1000

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad	Si
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	Si
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	No
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	No
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	Si

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

91.441.443
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

25. RAMO	
26. CUENTA ASOCIADA	¿CUAL?
27. GRUPO DE TESORERÍA	
28. VÍAS DE PAGO	

INDICADORES DE RETENCIÓN

29. RETEFUENTE	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
30. ICA	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
31. RETENCIÓN DE IVA	RI05 Reteiva aplicable a compras 15%
	RI07 Reteiva aplicable a servicios 15%
32. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	TARIFA 1
33. ESTAMPILLAS	
34. TASAS	DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

FECHA: DÍA MES AÑO

Certificado
Bancario

Martes, 24 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARE & HEALTH S.A.S identificado(a) con NIT 901339938, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	33800006313	2024/09/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-1345-2024

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 27.12.2024 hasta el 31.12.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	27.12.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CARE & HEALTH S.A.S.
NIT / C.C.:	9013399388
Supervisor:	MIGUEL ANGEL REY BARTELS
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA SEDE DEL MUNICIPIO TOCANCIPA ADMINISTRADA POR CARE <(>&<)>amp; HEALTH SAS CON NIT 901339938-8, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	16.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26.12.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054312
Registro Presupuestal	4600027147
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$330,290,926
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$330,290,926
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2024
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	BOLIVAR
Garantía de Cumplimiento	155003707401
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 97%

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA CONTRATO DIRECTO ATÍPICO SS-CD-1345-2024 CARE & HEALTH S.A.S.
1.Suscribir acta de inicio
•Se suscribió Acta de Inicio el 27/12/2024.
2.Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta

bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.
•Se apertura cuenta de ahorros Bancolombia No. 33800006313.
3.Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente contrato y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.
•Aporta un comprobante de ingreso del recurso girado por valor $320.382.198
4.Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente contrato al presupuesto de la entidad.
•La entidad aporta acuerdo de junta directiva donde se evidencia la incorporación del recurso girado.
5.Carta del representante legal de la IPS CARE & HEALTH S.A.S., dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del contrato SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la IPS CARE & HEALTH S.A.S S. con NIT 805027743-1, con las sedes que administran infraestructura pública de los municipios de Tocancipá de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
•Aporta oficio donde se especifica en que se va a utilizar el recurso como "Gastos de nómina"
6.Carta del representante legal de la IPS CARE & HEALTH S.A.S., dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del contrato SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la IPS CARE & HEALTH S.A.S. con NIT 901339938-8, con la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
•Aporta oficio donde se especifica en que se va a utilizar el recurso como "Gastos de nómina"
7.Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente contrato durante la vigencia fiscal 2024.
•Aporta oficio donde se especifica en que se va a utilizar el recurso como "Gastos de nómina"
8.Presentar ante el Supervisor del Contrato, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la IPS CARE & HEALTH S.A.S., cuando haya lugar a ello.
•La entidad certifica el pago de los parafiscales de los seis meses anteriores es decir de junio a diciembre 2024.
9.Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del contrato que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la IPS CARE & HEALTH S.A.S.
•El representante legal designa mediante oficio al Dr. NELSON REYES MUÑOZ como supervisor del Contrato.
10.Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente contrato conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este contrato. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
•La entidad aporta informe de indicadores de la Resolución 2193 de 2004 y se encuentran dentro de las metas propuestas.
11.Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la IPS CARE & HEALTH S.A.S. con NIT 901339938-8, con la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá, ejecutando los recursos conforme a la asignación contenida en el siguiente detalle:
Sede monopolio3-3600/SGP - Subsidio a la oferta4-3601/Excedentes rendimientos4-3604/ Excedentes devolucionesTotal general
TOCANCIPÁ325.034.431,002.517.331,002.739.164,00330.290.926,00
TOTAL 325.034.431,002.517.331,002.739.164,00330.290.926,00
•Aporta oficio donde se especifica en que se va a utilizar el recurso como "Gastos de nómina"
12.Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la siguiente manera la IPS CARE & HEALTH S.A.S. con NIT 901339938-8, con la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá:
•La entidad aporta informe de indicadores de la Resolución 2193 de 2004 y se encuentran dentro de las metas propuestas.
13.En caso de que se evidencie el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el presente contrato, para garantizar la continuidad efectiva del giro de recursos, pactados en el presente contrato; la IPS CARE & HEALTH S.A.S. deberá formular un plan de mejora y realizar el seguimiento hasta que se obtenga el cumplimiento para cada una de las sedes hasta el informe final previa liquidación del contrato.
•N.A
14.Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
•N.A
15.Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del contrato a fin de proceder a su liquidación.
•N.A
16.En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente contrato; la IPS CARE & HEALTH S.A.S. deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos.
•N.A
17.Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del contrato.
•El representante legal designa mediante oficio al Dr. NELSON REYES MUÑOZ como supervisor del Contrato.
18.Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la IPS CARE & HEALTH S.A.S., la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá en el marco de lo establecido en el presente Contrato se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación

corriente de la Instituciones Prestadoras de Salud, para la prestación de servicios de salud de la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.
•N.A
19.Las demás que por la naturaleza del presente contrato deba ejecutar la IPS CARE & HEALTH S.A.S., la sede que administran infraestructura pública del municipio de Tocancipá.
•N.A

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA SEXTA SE PROCEDE A REALIZAR 1 GIRO POR VALOR $320.382.198 CORRESPONDIENTE AL 97% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE A $330.290.926

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se realiza seguimiento a las metas de la Resolución 2193 de 2004
Las metas de la resolución se encuentran dentro de las metas propuestas y están en cumplimiento al 100% Calidad, Producción y Financiera.

MIGUEL ANGEL REY BARTELS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

HOSPITAL

Tocancipa, diciembre 26 de 2024;

Señores
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.

Yo TOMAS ORTIZ SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.441.443 en calidad de representante legal de la entidad Care & Health SAS identificada con Nit 901.339.938, operador del Hospital de Nuestra Señora del Tránsito, se delega al señor Nelson Reyes Muñoz con c.c. 79.856.838, quien se desempeña como Director Administrativo para ser el responsable del convenio de subsidio de la oferta, su mail es dir.administrativo@hospitaltocancipa.com y celular 3152971321

Cordialmente,

Sin otro particular,

Tomas Ortiz S.

TOMAS ORTIZ SÁNCHEZ
C.C. No. 91.441.443 de Barrancabermeja S.
Representante Legal

INFORME No 001
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CONVENIO No SS-CD-1345-2024 DE 2020
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

CARE & HEALTH SAS operador del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE TOCANCIPA**, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No SS-CD-1345-2024 de 2020, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud y la **CARE & HEALTH SAS – operador del Hospital Nuestra Señora del Tránsito de Tocancipá**, teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Segunda, literal *B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: EL HOSPITAL, además de las obligaciones propias y derivadas de la naturaleza del Convenio Interadministrativo, se obliga a cumplir con lo establecido en el Artículo 4 de decreto Resolución 857 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social*, la Entidad informa sobre el cumplimiento de los siguientes componentes correspondiente al periodo enunciado, así:

1) GESTION DE CALIDAD **(Esta información es Trimestral)**

Concepto	ENE - FEB - MAR		ABR - MAY - JUN		JUL - AGT - SEP		OCT - NOV - DIC		Resultado
P.3.1 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	1845	1.77	1721	2.1	1914	2.04	1078	1.35	1.82
P.3.1 Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas.	1043		821		940		797		
P.3.3 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Interna de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	38	1.41	142	2.22	405	2.68	262	4.85	2.86
P.3.3 Número total de citas de Medicina Interna de primera vez asignadas.	27		64		151		54		
P.3.4 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Pediatría de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	451	5.18	494	5.37	1207	7.69	574	4.32	5.81
P.3.4 Número total de citas de Pediatría de primera vez asignadas.	87		92		157		133		
P.3.6 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Obstetricia de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	129	4.3	72	5.14	389	8.64	94	5.22	6.39
P.3.6 Número total de citas de Obstetricia de primera vez asignadas.	30		14		45		18		

2) GESTIÓN DE PRODUCCIÓN

La cantidad de servicios habilitados actualmente

Actualmente se tiene 35 servicios habilitados.

3) GESTION FINANCIERA **(Esta información es Trimestral)**

3.1. RECAUDO CORRIENTE

El recaudo corriente es de **$938.380.340**

3.2. GESTION DE CARTERA **(Esta información es Trimestral)**

Programación trimestral	**1 trimestre**	**2 trimestre**	**3 trimestre**	**4 trimestre**
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	$ 2.052.666.390	$2.596.981.767	$2.687.888.405	$2.808.135.475
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	$ 1.559.221.199	$ 2.814.094.510	$2.781.029.419	$2.172.253.659

Gerente
CARE & HEALTH SAS operador del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE TOCANCIPA**

V°B°
Revisor Fiscal MAURICIO POVEDA ROJAS TP 114.706-T

HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO
TOCANCIPÁ

CARE & HEALTH SAS

OPERADOR DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO

Yo TOMAS ORTIZ SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.441.443 en calidad de representante legal de la entidad Care & Health SAS identificada con Nit 901.339.938, operador del Hospital de Nuestra Señora del Tránsito, certificamos que los recursos recibidos en el contrato SS-CD-1345-2024 se destinaran a la financiación de los gastos de personal administrativo y asistencial, y en adquisición de bienes servicios para la prestación de los servicios de salud a la población del municipio

Tocancipa, diciembre 26 de 2024;

Cordialmente,

Tomas Ortiz S.

TOMAS ORTIZ SÁNCHEZ
C.C. No. 91.441.443 de Barrancabermeja S.
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARE & HEALTH S.A.S
Nit: 901.339.938-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03190087
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 4 No 12-34
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico: tocancipahospital@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8698718
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 4 No 12-34
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: tocancipahospital@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8698718
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pinzón Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2019, con el No. 02523977 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CARE & HEALTH S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1A del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2021 , con el No. 02776380 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Tocancipá (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de noviembre de 2049.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Principal la administración y prestación de servicios integrales de salud, en los niveles de baja, media y alta complejidad, así como el desarrollo de Investigaciones de carácter científico en salud, en todo lo que esta refiera. Podrá de igual forma desarrollar como objeto las siguientes: 1) Prestar todo tipo de servicios de salud en todos los niveles de atención, autorizados por las disposiciones legales vigentes. 2) Realizar labores de promoción de la salud en los campos de la educación, información y fomento de la misma, así como de la prevención de enfermedades y las de recuperación y rehabilitación. 3) Comercializar todo tipo de medicamentos para la salud, elementos quirúrgicos y hospitalarios, equipos y demás vienes requeridos por los servicios de salud, así como los destinados a los labores de rehabilitación o adaptación médica. 4) Actuar como institución prestadora de servicios de salud, conforme a los Objetivos, facultades y funciones previstas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por la Ley 100 de 1993 de seguridad social y demás disposiciones legales reglamentarias. para el cumplimiento del anterior Objeto Social, la sociedad, podrá establecer centros médicos de atención básica y especializada, incluyendo salud oral, laboratorios clínicos, bacteriológicos, radiológicos y de electro medicina, clínicas, hospitales, centro de urgencias, de prevención, capacitación en salud de rehabilitación, así como cualquier otro establecimiento que tenga por finalidad prestar servicios de salud o de promoción de la salud. 5) Adelantar actividades de auditoría, consultoría, asesorías y capacitación de los procesos del sistema obligatorio de garantía de la calidad de atención de salud (SOGCS) que incluye habilitación, acreditación, auditoria concurrente, así como tercerización de procesos en los diferentes aspectos de la operación de entidades de la seguridad social en salud. 6) Consultoría, asesoría y capacitación en el desarrollo de programas de salud ocupacional, con el Objeto de proveer seguridad, protección y atención a los empleados en el desarrollo de su trabajo. 7) Prestar todo tipo de servicio de atención en salud laboral, autorizados por las disposiciones vigentes. 8) Realizar labores de promoción de la salud laboral en los campos de la educación información y fomento de la misma, asi como la prevención de enfermedades y las de recuperación y rehabilitación. 9) Prestar servicios de medicina física y rehabilitación y servicios de fisiatría. 10) Desarrollar gestión integral de riesgos laborales y de salud ocupacional y prestar los servicios de salud ocupacional y laboral. En cumplimiento de su Objetivo y en desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá realizar: a) Adquirir, enajenar, gravar y administrar, tomar o dar en arrendamiento por cuenta propia o ajena toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles; b) Actuar como agente comercial o representante de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen Objetos Sociales iguales o similares; C) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades, aportando a estas bienes muebles o inmuebles; D) Actuar como importadora, exportadora, comercializadora y distribuidora de toda clase de mercancías, productos o materias primas relacionadas con el Objeto económico de la sociedad; E) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora, como deudora o como garante de toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello; F) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin intereses, con o sin garantías reales o personales; G) Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito, tales como: girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de instrumentos comerciales o títulos valores o de crédito y demás actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicos relacionados con estos sean de carácter civil o comercial. H) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades con objetos sociales iguales o similares, o formar con estas cualquier tipo de asociación legalmente reconocida, con el fin de desarrollar su objeto social; I) Transigir, desistir o apelar a decisiones de arbitrales o judiciales, en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos a sus administradores y trabajadores; J) Abrir cuentas comentes, de ahorro y efectuar los depósitos en bancos corporaciones o demás establecimientos financieros similares existentes en el país o en el exterior; K) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, y en general, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, así como también, adquirir bienes muebles o inmuebles mediante contrato de leasing: L) En general realizar cualquier actividad lícita, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que constituyen el Objeto Social y cuya finalidad sea el fortalecimiento directa o indirectamente del patrimonio social, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2019 con el No. 02523977 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Tomas Ortiz Sanchez	C.C. No. 91441443

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jorge Eliecer Guerra Maestre	C.C. No. 12646364

Por Acta No. 2 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2023 con el No. 03011491 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Nelson Fernando Reyes Muñoz	C.C. No. 79856838

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03-2022 del 5 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022 con el No. 02912118 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mauricio Poveda Rojas	C.C. No. 80186093 T.P. No. 114706-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 623 del 13 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría Única de Tocancipá (Cundinamarca), registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2021, con el No. 00046052 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Magda María Rodríguez Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.197.264 expedida en Bogotá D.C., y T.P. No. 98887, para que obre en nombre y representación de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realice los siguientes actos: Para que lleve la representación de la mandante, en calidad de apoderada del Hospital Nuestra Señora del Tránsito, del municipio de Tocancipá, Cundinamarca, bien como actor u opositor, en cualquiera de las acciones que se ventilen ante cualquier autoridad de la República de Colombia; para que me represente ante las Entidades Municipales, Departamentales, Distritales y Nacionales. En donde podrá suscribir los documentos pertinentes para cumplir el mandato. Cobros: Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el Poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a El Poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones. Para que me represente en las audiencias de conciliaciones y con facultad para conciliar ante los centros de conciliación autorizados, de igual forma ante la Rama Civil, Penal, Administrativa. Para que desista de los procesos que se inicien o que ya se encuentren en curso. Para que lo represente ante cualquier entidad judicial: URI, SAU, Fiscalías Locales, Jueces de Control de Garantías, Jueces Penales de Conocimiento, Jueces Civiles Municipales y Circuito, Tribunales, Policía Judicial, SIJIN, DIJIN, CTI, Centros De Arbitraje Y Conciliación o Administrativa o Procuraduría General De La Nación, y Personería como demandante o como demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación los procesos, solicitar y realizar todos los tramites o autorizar, actuaciones o diligencias respectivas, en todos los casos en que se hiciere necesario este carácter para representar al otorgante. Para que pacte cuando lo estime pertinente compromiso y/o arbitramento, participe en la constitución de los mismos, otorgando los poderes que se requieran, estando en estos eventos expresamente facultado para conciliar y prorrogar el plazo del tribunal. Para que represente a la mandante en los procesos especiales, administrativos u ordinarios en que tenga que intervenir ya sea como demandante o como demandado, conforme a lo establecido. Transacción y/o Conciliación: Para que transija o concilie diferencias sobre sus deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de El Poderdante pudiendo dar prórrogas para la cancelación de obligaciones de adeudo o de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de éstas las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias. Sociedades: Para que represente a El Poderdante ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o

intereses sociales que posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas de socios o como miembro de Juntas Directivas, pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socio o miembro de ella con facultad suficiente. Sustituciones: Para que la apoderada, constituya apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. La apoderada queda facultada para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de El Poderdante y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales o generales que constituya. General: En general, para que asuma la personería de El Poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02769459 del 6 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 1A del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02776380 del 28 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8610
Actividad secundaria Código CIIU:	8621
Otras actividades Código CIIU:	8699, 4773

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Matrícula No.:	03236464
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 4 # 12- 34
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)

Mediante Oficio No. 0121 del 15 de abril de 2024 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá (Cundinamarca), inscrito el 25 de Abril de 2024 con el No. 00221899 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-817-40-89-001-2023-00842-00 de OKORUM TECHNOLOGIES S.A.S NIT. 900.210.246-0 contra CARE & HEALTH S.A.S NIT. 901.339.938-8.

Mediante Oficio No. 305 del 04 de junio de 2024, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá (Cundinamarca), inscrito el 19 de Junio de 2024 con el No. 00223273 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-817-40-89-001-2023-00613-00 de LABOTEK COLOMBIA S A S con NIT. 900688882-7 contra CARE & HEALTH S.A.S con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT. 901339938-8.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de noviembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de noviembre de 2019. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:06:28
Recibo No. AB24798574
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798574DCAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

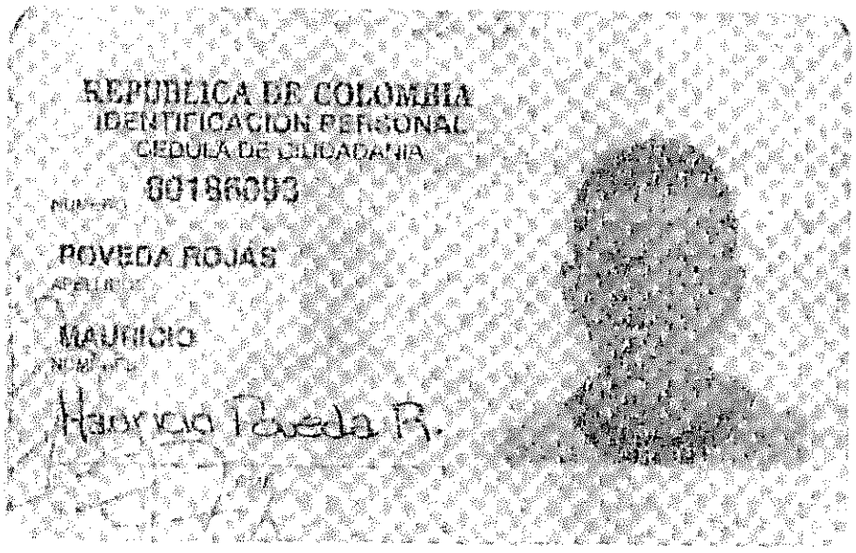
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

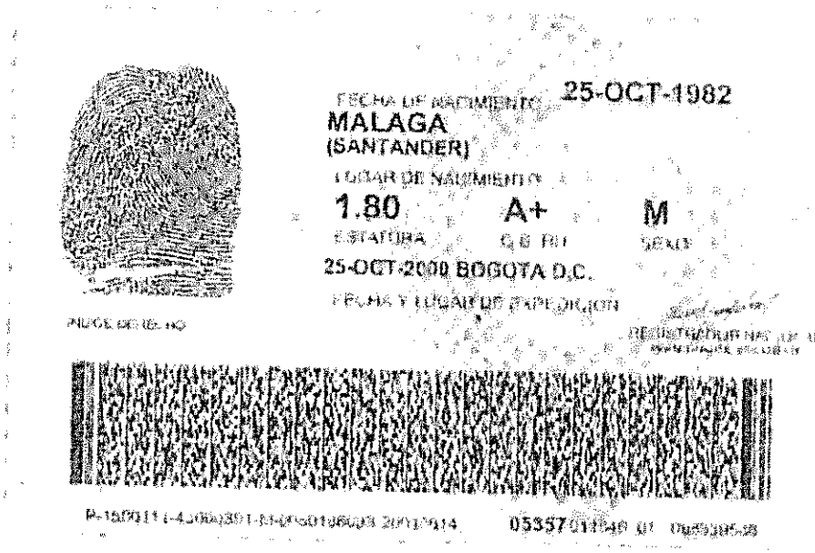
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

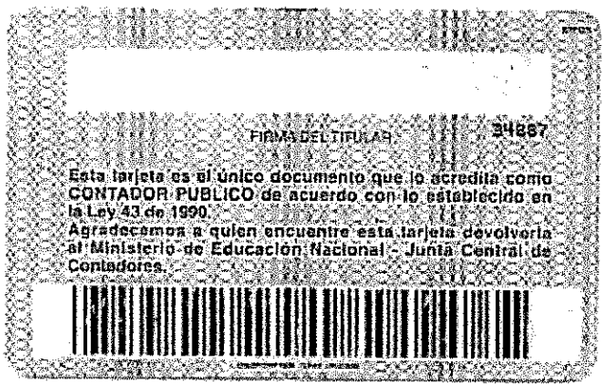


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80186093
POVEDA ROJAS
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES
Mauricio Poveda R.



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1982
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-OCT-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
114706-T
MAURICIO
POVEDA ROJAS
C.C. 80186093
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ
124344


FIRMA DEL TITULAR
34887
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D6604274B4E0DAE1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO POVEDA ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80186093 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 114706-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO
TOCANCIPÁ

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CARE AND HEALTH S.A.S
OPERADOR DEL "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE TOCANCIPÁ"

NIT. 901.339.938-8

HACE CONSTAR:

De conformidad al artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CARE AND HEALTH S.A.S OPERADOR DEL "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE TOCANCIPÁ"**, con **NIT. 901.339.938-8,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos de Aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) así como Aportes Parafiscales, Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F., Servicio Nacional de Aprendizaje S.E.N.A. de los últimos seis meses.

Dada en **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE TOCANCIPÁ,** a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Tomas Ortiz S.

TOMAS ORTIZ SANCHEZ
CC.91.441.443
Representante Legal

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la dirección Financiera